

NORMAS DE TRABAJO S.P.O. S.A. (LUZ Y FUERZA)

CAPÍTULO 1- Consultas

01.01 Consulta, diagnóstico y fichado

La consulta podrá facturarse una vez al año. La ficha debe presentar el odontograma completo. En los meses siguientes solo se asentarán los tratamientos realizados en el mes. EN LOS MESES SIGUIENTES TAMBIEN SE DEBE CONFECCIONAR EL ODONTOGRAMA COMPLETO

Cuando se produzca una nueva patología no registrada (cód. 01.01) se deberá consignar en observaciones de la ficha los motivos que originaron los tratamientos.

01.04 Consulta de Urgencia: se podrá facturar dos veces por año aclarando los motivos que justifiquen la práctica.

CAPÍTULO II- Operatoria Dental

02.01 Obturación con amalgama cavidad simple: garantía 2 años, durante este lapso no se podrá facturar ningún tipo de restauración ni la extracción dentaria, si son efectuadas por el mismo profesional. DENTRO DE LOS 6 MESES SI LO FACTURA OTRO PROFESIONAL DEL CIRCULO, SERÀ DEBITADA

02.02 Obturación con amalgama cavidad compuesta: garantía 2 años, durante este lapso no se podrá facturar ningún tipo de restauración ni la extracción dentaria, sin son efectuadas por el mismo profesional. DENTRO DE LOS 6 MESES SI LO FACTURA OTRO PROFESIONAL DEL CIRCULO, SERÀ DEBITADA

02.08 RESTAURACIÓN CON FOTOCURADO- CAVIDAD SIMPLE Y COMPUESTA: sector anterior y posterior, garantía de dos años, durante ese lapso no se podrá facturar ningún tipo de restauración, ni extracción dentaria, si son efectuadas por el mismo profesional. DENTRO DE LOS 6 MESES SI LO FACTURA OTRO PROFESIONAL DEL CIRCULO, SERÀ DEBITADA

02.09– Reconstrucción de Ángulo anteriores: se acompañan con rx.

CAPÍTULO III: Endodoncia

03.01 Tratamiento de conducto unirradicular. NO incluye RX. EL VALOR INCLUYE RX

03.02 Tratamiento de conducto multirradiculares. NO incluye RX. EL VALOR INCLUYE RX

Ambos códigos se facturan con Rx pre y postoperatoria. Cuando Se realicen en piezas dentarias con ápices que no completaron su desarrollo se reconocerá su Re obturación semestralmente y hasta un máximo de 3 intervenciones, facturándose el 100% del valor en la primera y el 50% en los restantes.

La evidencia de falta de aislamiento absoluto será motivo de DÉBITO.

CAPÍTULO V: Odontología Preventiva

05.01 TARTRECT. ,CEP. MEC., TOP. DE FLUOR, TEC. DE CEP. Se reconocerá una vez por año- el tratamiento periodontal no se podrá facturar hasta pasado un año de la facturación de este código. A PARTIR DE LOS 15 AÑOS DE EDAD

05.02 TOPICACIÓN DE FLUOR DE 15 A 18 AÑOS: incluye los códigos 05.01 y 05.04. se cubrirá hasta los 18 años, 1 vez por año. HASTA LOS 13 AÑOS DE EDAD

05.05 Sellantes: se reconoce en menores de 13 años en molares permanente y premolares, su garantía es de un año. No se reconocerá en piezas dentarias donde exista un tratamiento previo. SOLO EN PRIMEROS MOLARES PERMANENTES Y HASTA LOS 13 AÑOS

CAPÍTULO VII: Odontopediatría

07.01 Consulta, motivación y fichado: se reconoce en menores de 10 años, solo podrá facturar acompañado por dos prácticas más. DEBE SER APARTE DE LAS PRÁCTICAS, SI NO FACTURAR EL 01.01

07.04 Tratamiento con formocresol NO incluye RX: se presenta con rx pre y post operatoria y cuando el diente no esté en periodo de exfoliación normal. Las rx no están incluidas en el valor. RX INCLUIDAS EN EL VALOR

CAPÍTULO VIII: Periodoncia

08.01 Consulta de estudio diagnóstico y pronóstico: incluye al código 01.01, se factura con ficha odontológica e historia clínica periodontal.

08.02 Tratamiento de periodontitis leve. 1 año de garantía. Es un 08.02 por boca completa

08.03 Tratamiento de periodontitis por sct. 4 sct.: tratamiento de periodontitis leve, moderada y destructiva por sectores (4 sectores). Se reconocerá con RX preoperatoria e historia clínica

periodontal. Incluye al cód.05.01. su garantía es de dos años. Pasado un año se podrá facturar un código 05.01 como consulta de mantenimiento.

Se deberá facturar de la siguiente manera: primer mes 08.01+Rx+2 Sectores. Con ficha periodontal; segundo mes 2 sectores.

CAPÍTULO IX: Radiografía

Serán reconocidas aquellas películas que reúnan el mínimo de condiciones técnicas (angulación, contraste, definición, etc.).

Toda Rx deberá presentarse en sobre donde conste nombre y apellido del paciente del profesional y cantidad de Rx enviadas.

09.01.01 Radiografía periapical.

09.01.04 Media seriada de hasta 7 placas

09.01.05 Seriada ambos maxilares hasta 14 placas

09.02.04 Panorámica: es el estudio de la cavidad bucal y zonas vecinas

TODA RX PANORAMICA O SERIADA SE DEBE PEDIR SU AUTORIZACION A jorgegiacchino@gmail.com LO PUEDE HACER EL AFILIADO, EL PROFESIONAL O LA DELEGACION

CAPÍTULO X

10.01 Extracción dentaria

10.08 Extracción en retención mucosa INCLUYE RESTOS RADICULARES Y VALOR DE RX

10.09 Extracción en retención ósea. Se requiere rx pre y post operatoria INCLUYE VALOR LAS RX